



DECRETO ALCALDICIO N° 1240 /

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO  
QUE INDICA.

REQUINOA, 22 ABR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 634 de fecha 17.04.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a Ley de Compras N° 19.886 , Artículo 10 - Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" por el "Servicio lavado de ropa deportiva perteneciente a la Oficina Comunal de Deportes", a contar del 15 de abril al 15 de diciembre del 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

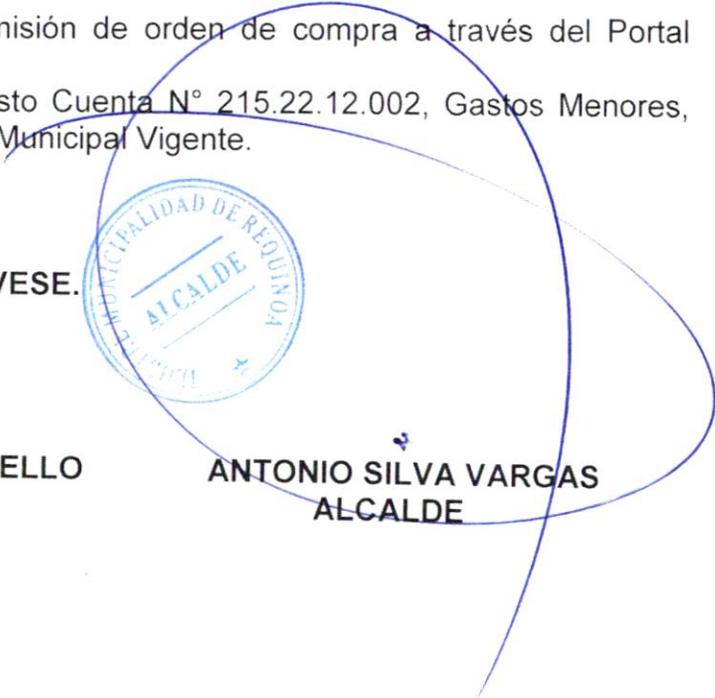
**AUTORIZASE** contratación vía trato directo a través del Portal Mercado a la Sra. CECILIA CELIS MUÑOZ, C. Identidad [REDACTED] por el "Servicio lavado de ropa deportiva perteneciente a la Oficina Comunal de Deportes" cancelándose un monto total de \$400.000 impuesto incluido, lo que se pagará a través de estados de pagos según demanda del programa Oficina Comunal de Deportes.

**AUTORIZASE** emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto Cuenta N° 215.22.12.002, Gastos Menores, "GESTION INTERNA" del presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/IG/GTPD/tpd  
**DISTRIBUCION**

Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Dirección de Des. Comunitario (2)  
Archivo